RESOLUCION Nº 6/3/90



EXPEDIENTE N° 2315/90 SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la 679 Nación

Buenos Aires, de septiembre de 1990.-

Vista la solicitud formulada a fs. 1 y la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil respecto del feriado judicial para los tribunales que funcionan en el inmueble de Lavalle 1220 de esta Capital, los días 30 y 31 de agosto y 3 de septiembre en razón de no funcionar los ascensores de dicho edificio,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial los días 30 y 31 de agosto y 3 de septiembre ppdos. para los tribunales que funcionan en el edificio sito en Lavalle 1220, sin parjuicio de la validez de los actos procesales oumplidos. Regístrese, hágase saber y archive-

se.-

Manfaraqua daty

CARLOS S FAYT

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

BODOLFO C. BARRA

LIO CESAR OYHANARTE

ARIO S. WAZARENO

EDUARDO MOLINE O CONNOR